



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCION     |             |
|----------------------------|-------------|
| Año . . . . .              | 700 pesetas |
| Semestre . . . . .         | 400 —       |
| Trimestre . . . . .        | 225 —       |
| Número corriente . . . . . | 7 —         |
| Número atrasado . . . . .  | 10 —        |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 199

Martes 2 de septiembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### INFORMACION PUBLICA

«Iberit, S. A.», solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de su industria de fabricación de productos amianto-cemento, al cauce del arroyo Espanta, en término municipal de Valladolid.

### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan construir, son las siguientes:

Dos baterías de tres balsas de decantación en serie cada una de ellas, de planta rectangular, de 28,30 metros y 13,50 metros de lado, con una profundidad de 1,90 metros, medidas exteriores.

Balsa auxiliar de decantación, de 7,5 metros por 4,60 metros de lado, y una profundidad de 3,60 metros.

Caseta para alojamiento de los grupos motobombas de 5,50 por 3,50 metros de lado.

El agua tratada se vertirá al arroyo Espanta, en término municipal de Valladolid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. II

del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de julio de 1975.  
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.849—2.799

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

### Nuevas actividades

Habiendo presentado «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.», solicitud de licencia para instalar depósito de 200.000 litros de capacidad, para almacenar aceite lubricante SAE-20, en carretera de

Adanero a Gijón, km. 186; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, pueda examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de julio de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.797—2.800

### SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana para 1975, en este plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santibáñez de Valcorba, 27 de agosto de 1975.—El alcalde, Gabino López.

3.244—2.801

## VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para cubrir las aportaciones municipales a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las siguientes obras: Primera fase urbanización Plaza Mayor, nuevas captaciones de agua para el abastecimiento público, nuevo depósito distribuidor del abastecimiento de agua, ampliación redes del ciclo hidráulico y nueva red eléctrica de baja tensión en el casco urbano de este Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalón de Campos, 28 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.241—2.802

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor-Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 33 de 1975, por muerte del súbdito portugués, Manuel da Silva, de 39 años de edad, hijo de José da Silva y de Emilia Felismina, natural de Leiria (Portugal), y vecino de Ormesón (Francia), ocurrida el día 11 del actual, en el kilómetro 175 de la carretera N-620 (Burgos-Portugal), cuando viajaba en un coche, y desconociéndose quienes puedan ser los posibles perjudicados por tal hecho, se les hace también por el presente el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal en la referida causa.

Dado en Medina del Campo, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

3.239

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 2

## CEDULA DE CITACION

Don Saturnino Rodrigo Rodríguez, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado municipal número dos de esta ciudad.

Doy fe: Que por providencia dictada en el día de hoy en el acto de conciliación n.º 83, el señor juez ha acordado citar a los herederos de don Manuel González Aquiso, cuyos nombres se desconocen, para que el día 11 de septiembre del corriente año y hora de las diez y treinta, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del acto solicitado por la Comunidad de Propietarios del Paseo de Zorrilla número 98, de esta ciudad, contra doña Francisca Domínguez Díez y herederos de don Manuel González Aquiso, debiendo comparecer asistidos de su hombre bueno y estar al apercibimiento del artículo de la Ley de Enjuiciamiento Civil 469.

Valladolid, uno de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Saturnino Rodrigo Rodríguez.

3.262—2.803

## ANUNCIOS OFICIALES

## Recaudación de Tributos del Estado

## Zona tercera de Valladolid

## EDICTO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación, por débitos a la Hacia-

da Pública, don Julio Fuente Prieto, del Municipio de Piñel de Arriba, por sus débitos de 697 pesetas de principal que debió satisfacer por el concepto de Seguridad Social Agraria, a los años 1972 a 1974, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo podido notificar al deudor conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de edictos que se publicarán uno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta Villa de Peñafiel, capitalidad de la zona donde se tramita el expediente y otro en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin comparecer en el expediente será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia oficina recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Piñel de Arriba, 22 de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El recaudador, Julio Sordo Pastor.

3.225

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL